

**RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES TOMADAS POR EL
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Nº. 05

ACTA Nº. 469

EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

1. **Incorporar al G/J JESÚS GREGORIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, como Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada.**
2. **Incorporar a la Profesora YANIRA AUXILIADORA LÓPEZ ZORRILLA, como Rectora de la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy, designada según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.748, de fecha 01 de septiembre de 2011.**
3. **Incorporar al Prof. ARGENIS RODRÍGUEZ, como Rector de la Universidad Venezolana de Hidrocarburos, UVH, designado según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.453, de fecha 25 de junio de 2010.**
4. **Incorporar a la Profesora ELSY PÉREZ, como Rectora de la Universidad Arturo Michelena,**
5. **Incorporar al Profesor LUIS EDUARDO ABDEL MARTÍNEZ, como Rector de la Universidad Tecnológica del Centro.**
6. **Incorporar al Profesor BENJAMÍN SCHARIFKER, como Rector de la Universidad Metropolitana.**
7. Consideró el informe de la Ministra Presidenta.
8. Consideró el Informe del Viceministro de Desarrollo Académico
9. Consideró el Informe del Viceministro de Planificación Estratégica.
10. Consideró el Informe del Viceministro de Políticas Estudiantiles
11. Siguiendo instrucciones de la Ciudadana Ministra Presidenta del Consejo Nacional de Universidades, **se acordó** realizar un Taller, el día jueves 13 de octubre de 2011, para tratar como único punto: "PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES"
12. **Aprobar** el informe presentado por la Ministra – Presidenta Prof. Marlene Yadira Córdova, sobre las Modificaciones Presupuestarias por incorporación de Créditos Presupuestarios, (Saldo Inicial de Caja) al Presupuesto Ley 2011, presentados por las siguientes Universidades.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

1) La UNA presenta ante el CNU, modificación por incorporación de créditos presupuestarios, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, aprobada en Consejo Universitario, según Acta de Comisión Rectoral N° C.S.-20 de fecha 16 de junio 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incremento de créditos presupuestarios por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 596.800,00)** provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la OPSU destinados a cancelar el incremento a partir del 1º de abril del presente ejercicio fiscal, decretado por el Ejecutivo Nacional para las becas estudiantiles de Bs. 200 a Bs. 400 de los meses abril y mayo.

UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO”

1) La **UCLA** presenta ante el CNU dos (2) solicitudes de modificaciones presupuestarias, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, aprobadas en Consejo Universitario Resoluciones N° 003-2011 de fecha 12/01/2011 y N° 005-2011 de fecha 09/02/2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN BOLÍVARES (Bs.4.884.041,00)**, de lo cuales la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN BOLIVARES (Bs. 4.792.791,00)** provienen de la OPSU y la cantidad de **NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 91.250,00)**, de ingresos propios y aporte de empresas privadas.

Siendo el origen y aplicación de los recursos recibidos la siguiente:

| ORIGEN | Monto (Bs.) | APLICACIÓN | Monto (Bs.) |
|--------|--------------|--|--------------|
| OPSU | 4.792.791,00 | Cancelación de deudas del año 2010 por concepto de Gastos por Servicios de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) del Personal Docente de esa Casa de Estudios Superiores | 3.676.676,00 |
| | | Cancelación de deudas del año 2010 por concepto de Gastos | |

| | | | |
|--------------------------------------|-----------|---|--------------|
| | | por Servicios de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) del Personal Obrero de esa Casa de Estudios Superiores | 1.116.115,00 |
| Coordinación de Postgrado | 16.250,00 | Sufragar gastos del Convenio ALMA-UCLA | 16.250,00 |
| Academia Latinoamericana de Medicina | 75.000,00 | Sufragar gastos por concepto de Honorarios Profesionales | 75.000,00 |

- 2) La UCLA presenta ante el CNU una (1) solicitud de traspaso presupuestario, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, aprobada en Consejo Universitario Resolución N° 004-2011 de fecha 28/01/2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

La Institución solicita modificación por Traspaso de Créditos Presupuestarios del Presupuesto para el ejercicio fiscal vigente, de disponibilidades de los Proyectos PR2 “Formación de Pregrado en Carreras Largas”, PR4 “Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento”, PR5 “ Intercambio del Conocimiento con la Sociedad” y Acción Centralizada AC1 “Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores” hacia el proyecto PR6 “ Permanencia y Formación Integral al Estudiante” por la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLIVARES (Bs. 889.237,00)**.

El origen y destino de los recursos son reflejados en el siguiente cuadro:

| ORIGEN | DESTINO | MONTO (BS.) |
|--|--|-------------|
| Partidas 4.01.01.19.00 “Retribuciones por Preparadurías y Ayudantías” | Partidas 4.01.01.19.00 “Retribuciones por Preparadurías y Ayudantías” | 889.237,00 |

- 3) La UCLA presenta ante el CNU tres (3) solicitudes de modificaciones presupuestarias, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, aprobadas en Consejo Universitario Resoluciones N° 007-2011 de fecha 16/02/2011, N° 008-2011 de fecha 01/03/2011 y N° 010-2011 de fecha 23/03/2011.

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VENTITRÉS BOLÍVARES (Bs. 917.523,00)**, de los cuales la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN BOLIVARES**

(Bs. 304.471,00) provienen de incrementos por Créditos Presupuestarios otorgados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y la cantidad de **SEISCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y DOS BOLIVARES (Bs. 613.052,00)** provienen de aportes e ingresos provenientes de otros entes :

El origen y destino de los recursos son reflejados en el siguiente cuadro:

| ORIGEN | Monto (Bs.) | APLICACIÓN | Monto (Bs.) |
|--|-------------|--|-------------|
| OPSU | 304.471,00 | Mantenimiento de Infraestructura de la Institución, Valuación de Anticipo y Cierre correspondiente a la Obra Remoción y Disposición de Techo de Asbesto en el Decanato de Ingeniería Civil | 304.471,00 |
| FONACIT | 487.367,00 | Sufragar gastos del Proyecto 2007000960 Subproyecto 06" "Tradicionales Esquemas Terapéuticos para Leishmaniasis, y escalamientos de planta piloto para la producción de ULAMINA | 487.367,00 |
| Ingresos por Intereses | 4.282,00 | Sufragar gastos de Proyectos FUNVINIS, 2007008857, 2007001174 | 4.282,00 |
| Ingresos generados por la Oficina de Reválidas y Convalidas de Estudio (ORCE) y la Comisión Especial de Equivalencias UCLA-UP. | 14.040,00 | Sufragar gastos del Programa "Doctorado en Matemática" | 14.040,00 |
| Ingresos generados por la Coordinación de Postgrado del Decanato de Ciencias y Tecnología. | 41.891,00 | Sufragar gastos de los diferentes Proyectos de la Secretaria General | 41.891,00 |
| Aportes de la empresa estatal Sistema Hidráulico Yacambú-Quibor, C.A. | 65.472,00 | Sufragar gastos del Proyecto " Valle de Quibor 2" | 65.472,00 |

4) La UCLA presenta ante el CNU ocho (8) solicitudes de modificaciones presupuestarias, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, aprobadas en Consejo Universitario Resoluciones N° 011-2011 de fecha 07/04/2011, N° 014-2011 de fecha 13/03/2011, N° 015-2011 de fecha 27/04/2011, N° 0018 de fecha 04/05/2011, N° 0020 de fecha 18/05/2011, N° 023-2011 de fecha 01/06/2011 y N° 024-2011 de fecha 06/06/2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES (Bs. 5.105.728,00)**, de los cuales la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES BOLIVARES (Bs. 3.979.743,00)** provienen de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y la cantidad de **UN MILLON CIENTO VENTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLIVARES Bs. 1.125.985,00)**, de ingresos propios y aportes e ingresos de otros entes, siendo el origen y aplicación de los recursos recibidos la siguiente:

| APLICACIÓN | Monto (Bs.) | APLICACIÓN | Monto (Bs.) |
|--|--------------------|---|------------------------------|
| OPSU | 3.979.743,00 | Cancelar Incremento por Homologación de Becas Estudiantiles meses de abril y mayo 2011. Cancelar Deuda Ajuste Unidad Tributaria Bono de Alimentación y Bono Salud Ejercicio Fiscal 2010. | 1.345.200,00 2.634.543,00 |
| Academia Latinoamericana de Medicina | 16.250,00 | Sufragar gastos del Convenio ALMA-UCLA | 16.250,00 |
| Gobernación del Estado Lara | 214.881,00 | Adquisición de lámparas fluorescentes, necesarias para el Edificio de Salud Pública del Decanato de Ciencias de la Salud | 214.881,00 |
| LOCTI | 158.328,00 | Sufragar gastos de proyectos de investigación | 158.328,00 |
| Sistema Hidráulico Yacambú | 479.689,00 | Sufragar gastos del Proyecto "Comportamiento bajo riego de los Suelos del Valle de Quibor. | 479.689,00 |
| FONACIT | 39.834,00 | Fortalecimiento del Laboratorio de la Unidad de Investigación en Ciencias Funcionales. | 39.834,00 |
| Ingresos propios por venta de bienes y servicios | 74.103,00 | Sufragar gastos de material para carnetización, incremento del Fondo Rotatorio y Equipos de Computación. | 74.103,00 |
| Venta de Animales | 142.900,00 | Sufragar gastos de la Estación Dr. Manuel Salvador Yépez del Decanato de Ciencias Veterinarias | 142.900,00 |

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL "FRANCISCO DE MIRANDA".

- 1) La **UNEFM** presenta para la consideración del Consejo Nacional de Universidades dos (2) solicitudes de Modificaciones por Créditos Presupuestarios (por Saldo Inicial de Caja), aprobadas en Consejo Universitario en Sesión 1521 Extraordinaria de fecha 03.01.2011 y Sesión 1530 Ordinaria de fecha 14.03.2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación de créditos presupuestarios provenientes del Saldo de Caja y Banco al 31.12.2010, por la cantidad de **Once Millones Cincuenta y Seis Mil Doscientos Dos Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 11.056.202,00)**, elevando el presupuesto de la Institución de **Ciento Noventa y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 193.342.646,00)** a la cantidad de **Doscientos Cuatro Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 204.398.848,00)**; los cuales serán distribuidos entre los diferentes proyectos y/o acciones centralizas del ejercicio fiscal 2011, para la cancelación de Sueldos al Personal Docente, Administrativo y Obrero (Fijos y Contratados), Prima de Antigüedad al Personal Administrativo desde el 28.10.2008 al 28.04.2009 y Gastos de Funcionamiento de esa Casa de Estudios, teniendo su aplicación según el siguiente detalle:

| Cuentas de Egreso | | Aplicación de los Recursos Financieros | MONTO |
|---------------------------|--------------------------------------|---|----------------------|
| 4.02 | MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS | ANTICIPO DE SERVICIOS GENERALES | 50.000,00 |
| | | MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION | 10.000,00 |
| | | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS (PROYECTOS LOCTI - CIENCIA Y TECNOLOGIA) | 56.408,00 |
| SUB TOTAL: | | | 116.408,00 |
| 4.03 | SERVICIOS NO PERSONALES | MANTENIMIENTO DE CLOACAS DE CUMAREBO | 33.651,00 |
| | | CURSOS INTENSIVO DE VERANO | 39.647,00 |
| | | TRANSPORTE | 502.000,00 |
| | | SERVICIOS MEDICOS | 24.524,00 |
| | | SERVICIOS BASICOS (ELECTRICIDAD) | 91.840,00 |
| SUB TOTAL: | | | 691.662,00 |
| 4.04 | ACTIVOS REALES | MANTENIMIENTO CHILERS (DIFERENCIA) | 54.200,00 |
| SUB TOTAL: | | | 54.200,00 |
| 4.11 | DISMINUCION DE PASIVOS | NOMINA MUNICIPALIZACION | 81.900,00 |
| | | SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, OBRERO (FIJO Y CONTRATADO) | 4.643.527,00 |
| | | PRIMA DE ANTIGUEDAD | 693.526,00 |
| | | RETENCIONES LPH (DEUDA - PERSONAL ADMINISTRATIVO) | 809.316,00 |
| | | RETENCIONES SSO (DEUDA - PERSONAL ADMINISTRATIVO) | 2.680.812,00 |
| | | RETENCIONES COMEDOR (10% FIANZA) | 67.999,00 |
| | | RETENCION COMPROMISO SOCIAL | 114.000,00 |
| | | SPF APORTES Y RETENCIONES | 92.037,00 |
| | | FONDO ESPECIALES DE TRABAJO | 100.187,00 |
| | | FONDO DE COBERTURA GLOBAL | 24.266,00 |
| | | CESTA TICKETS (DEUDA RESTANTE) | 409.944,00 |
| | | PRIMA POR HIJOS EXCEPCIONALES (DEUDA) | 15.310,00 |
| | | FONDO DE JUBILACIONES | 452.736,00 |
| SERVICIOS MEDICOS (DEUDA) | 8.372,00 | | |
| SUB TOTAL: | | | 10.193.932,00 |
| TOTAL: | | | 11.056.202,00 |



2. La **UNEFM** presenta para la consideración del Consejo Nacional de Universidades cuatro (4) solicitudes de Modificaciones de Créditos Presupuestarios de la **Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda”**, aprobadas en Consejo Universitario en Sesión 1522 Extraordinaria de fecha 06.01.2011, Sesión 1524 Ordinaria de fecha 24.01.2011, Sesión 1525 Ordinaria de fecha 28.01.2011 y Sesión 1530 Ordinaria de fecha 14.03.2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

*La Institución solicita modificación por ingresos provenientes del Convenio PDVSA – UNEFM, por la cantidad de **Diecinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Trece Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 19.767.413,00)**, elevando el presupuesto de la Institución de **Doscientos Cuatro Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 204.398.848,00)** a **Doscientos Veinte y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Un Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 224.166.261,00)**; los cuales serán distribuidos entre los diferentes proyectos y/o acciones centralizadas del ejercicio fiscal 2011, para la cancelación de los Servicios de Administración de la empresa INUFALCA, Nomina de Estudiantes Año 2009 y Otros Gastos de Funcionamiento de esa Casa de Estudios; teniendo su aplicación según el siguiente detalle:*

| CUENTAS DE EGRESO | | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS | MONTO |
|-------------------|--------------------------------------|---|---|
| 4.01 | GASTOS DE PERSONAL | REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE E INVESTIGACION | 55.089,00 |
| SUB TOTAL: | | | 55.089,00 |
| 4.02 | MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS | MANTENIMIENTO DE LAS AREAS (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INULFALCA) MATERIALES Y SUMINISTROS (DESARROLLO ESTUDIANTIL) MATERIALES Y SUMINISTROS (DECANATO DE POSTGRADO) MATERIALES Y SUMINISTROS (DIRECCION DE PERSONAL) MATERIALES Y SUMINISTROS (SECRETARIA) MATERIALES Y SUMINISTROS (AGRO MAR) MATERIALES Y SUMINISTROS (TECNOLOGIA) MATERIALES Y SUMINISTROS (CIENCIAS DE LA SALUD) MATERIALES Y SUMINISTROS (EDUCACION) MATERIALES Y SUMINISTROS (BIBLIOTECA) MATERIALES Y SUMINISTROS (SERVICIOS GENERALES) PAPELERIA - DECANATO DE EDUCACION (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INULFALCA) REINTEGRO (VICERECTORADO ADMINISTRATIVO) REINTEGRO (VDIRECCION DE ADMINISTRACION) | 110.000,00 650,00 26.800,00 1.434,00 18.780,00 10.000,00 36.000,00 25.000,00 36.000,00 10.000,00 20.000,00 40.000,00 1.606,00 830,00 |
| SUB TOTAL: | | | 337.100,00 |
| 4.03 | SERVICIOS NO PERSONALES | MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INULFALCA) SEGUROS CATATUMBO (TRANSPORTE) TECNO IMPRESOS (TARJETA REGISTRO Y CONTROL DE BIENES) VIATICOS (RECTORADO) VIATICOS (VICERECTORADO ACADEMICO) VIATICOS (VICERECTORADO ADMINISTRATIVO) VIATICOS (DIRECCION DE ADMINISTRACION) VIATICOS (SECRETARIA) VIATICOS (DESARROLLO ESTUDIANTIL) VIATICOS (CHOFERES) VIATICOS (DECANATO DE POSTGRADO) VIATICOS, FLETES, TRANSPORTE, SERVICIOS BASICOS, CONDOMINIO, ETC (DECANATO DE POSTGRADO) | 21.000,00 38.218,00 784,00 27.375,00 3.172,00 36.331,00 10.522,00 793,00 10.000,00 12.720,00 3.886,00 122.388,00 |
| SUB TOTAL: | | | 287.189,00 |
| 4.04 | ACTIVOS REALES | OBRAS (JUAN DE LA MONTAÑA) EQUIPOS DE COMPUTACION (ALPERVEN) EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION (ADI) | 231.200,00 4.120,00 25.000,00 |
| SUB TOTAL: | | | 260.320,00 |
| 4.07 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | ANTICIPOS APORTE ECONOMICO (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INULFALCA) AYUDAS ECONOMICAS (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INULFALCA) BECAS AYUNDATIA DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS (DECANATO DE POSTGRADO) | 18.191.616,00 116.000,00 7.000,00 6.244,00 28.643,00 |
| SUB TOTAL: | | | 18.349.503,00 |
| 4.11 | DISMINUCION DE PASIVOS | CADAFE (COMPROMISO) CANTV (DEUDA) HIDROFALCON (COMPROMISO) NOMINA CHOFERES NOMINA DE MUNICIPALIZACION OTRAS REMUNERACIONES REINTEGROS VARIOS (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INULFALCA) | 4.703,00 177.062,00 1.035,00 18.975,00 268.673,00 4.122,00 3.642,00 |
| SUB TOTAL: | | | 478.212,00 |
| TOTAL: | | | 19.767.413,00 |

3. *La **UNEFM** presenta para la consideración del Consejo Nacional de Universidades una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios de la **Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda"**, aprobada en Consejo Universitario en Sesión 1527 Ordinaria de fecha 22.02.2011.*

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos por la cantidad de **Setenta y Cuatro Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 74.000,00)**, de los cuales **Bs. 24.000,00** provienen de la OPSU y van a ser destinados a cancelar deudas por Providencias Estudiantiles (Gastos de Transporte) del año 2010 y **Bs. 50.000,00** provienen de la Fundación Francisco de Miranda destinados a cubrir gastos de funcionamiento, elevando el presupuesto de la Institución a **Doscientos Veinte y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Sesenta y Un Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 224.240.261,00)**; los cuales serán distribuidos entre los diferentes proyectos y/o acciones centralizas del ejercicio fiscal 2011, para la cancelación de y Otros Gastos de Funcionamiento de esa Casa de Estudios; teniendo su aplicación según el siguiente detalle:

| CUENTAS DE EGRESO | | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS | MONTO |
|-------------------|--------------------------------------|---|---|
| 4.02 | MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS | MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION | 5.000,00 |
| SUB TOTAL: | | | 5.000,00 |
| 4.03 | SERVICIOS NO PERSONALES | HONORARIOS PROFESIONALES (PROFESORES – PROGRAMAS MUNICIPALIZADOS) VIATICOS (DOCENTES E INVESTIGACION) VIATICOS (PERSONAL ADMINISTRATIVO) VIATICOS (PERSONAL OBRERO) TRANSPORTE (REPARACIONES MENORES) | 5.170,00 5.375,00 793,00 662,00 24.000,00 |
| SUB TOTAL: | | | 36.000,00 |
| 4.04 | ACTIVOS REALES | OBRAS (MEJORAS) | 15.000,00 |
| SUB TOTAL: | | | 15.000,00 |
| 4.07 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | DONACIONES | 18.000,00 |
| SUB TOTAL: | | | 18.000,00 |
| TOTAL: | | | 74.000,00 |

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SUR DEL LAGO “JESÚS MARÍA SEMPRUM”.

- 1) La UNESUR presenta ante el CNU una (1) solicitud de modificación presupuestaria, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, aprobada según oficio Rectorado N° 0770-.05-2011 de fecha 24/05/2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE BOLÍVARES (Bs.1.675.314,00)**, de los cuales la cantidad de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE BOLIVARES (Bs. 1.673.814,00)** provienen de la OPSU y la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 1.500,00)**, de ingresos provenientes de siniestro liquidado por la empresa de seguro.

Siendo el origen y aplicación de los recursos recibidos la siguiente:

| ORIGEN | Monto (Bs.) | APLICACIÓN | Monto (Bs.) |
|---|--------------------|--|--------------------|
| OPSU (Recursos para cancelar Deuda 2010 Bono de Alimentación ; Gastos de Funcionamiento y Providencias Estudiantiles) | 1.673.814,00 | Partida 411.01.01.00 Cancelación de deudas del año 2010 por concepto de Bono de Alimentación (Ajuste Unidad Tributaria) | 919.223,00 |
| | | Partida 411.03.01.00 Servicio de Internet, Póliza de Seguro de Flota de Vehículos y Cancelación del Servicio de Comedor del 15/11/2010 al 30/11/2010 | 754.591,01 |
| Liquidación del Seguro Constitución por de Siniestro de Vehículo | 1.500,00 | Partida 402.07.02.00 Reparación de Unidad Vehicular | 1.500,00 |

- 2) La UNESUR presenta ante el CNU una (1) solicitud de modificación por traspaso presupuestario correspondientes al ejercicio fiscal 2011, entre diferentes proyectos y/o acciones centralizadas aprobada según Oficio Rectorado N° 0770-05-2011 de fecha 24/05/2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

La institución solicita modificación por incorporación de recursos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011 por la cantidad de **Quinientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Seis Bolívars (Bs. 543.206,00)**, cuyo origen y aplicación se detalla de la siguiente manera:

| ORIGEN | MONTO (Bs.) | DESTINO | MONTO (Bs.) |
|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Partida 4.02 | 243.072,00 | Partida 4.02 | 134.554,82 |
| Partida 4.03 | 281.419,00 | Partida 4.03 | 279.526,00 |
| Partida 4.04 | 18.715,00 | Partida 4.04 | 126.021,18 |
| | | Partida 4.07 | 3.104,00 |
| TOTAL: | 543.206,00 | | 543.206,00 |

13. INFORME DEL CONSULTOR JURÍDICO DEL CNU.

13.1 Oído el informe presentado por el Consultor Jurídico del Consejo Nacional de Universidades, Dr. José Lorenzo Rodríguez Aguerrevere, acerca del alcance y contenido de la sentencia de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, que declaró parcialmente con lugar el Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad, conjuntamente con acción de amparo cautelar, contra los Artículos 3, 11 Literal C), 15, 29,31, 43, 71 y 103 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, **se acordó** aceptar las recomendaciones contenidas en el mismo.

13.2. Oído el informe presentado por el Consultor Jurídico del Consejo Nacional de Universidades, Dr. José Lorenzo Rodríguez Aguerrevere,, acerca de las acciones de amparo Constitucional intentadas por alumnos de la Universidad Privada Fermín Toro, quienes alegan un trato injusto y discriminatorio al no poder asistir al Acto Solemne de Grado al que tienen derecho, por no cancelar los costos de festejos impuestos por la Universidad, en violación a la decisión del Consejo Nacional de Universidades, de fecha 10.11.2000, Acta N° 380. **Se acordó** autorizar al Consultor Jurídico del CNU, Dr. José Lorenzo Rodríguez Aguerrevere, a hacer acto de presencia en la Acción de Amparo, fijada para el día 30.09.2011.

14. INFORMES DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO.

14.1 Tomando en cuenta el informe presentado por la Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesora Marlene Yadira Córdova, **se acordó emitir opinión favorable al estudio de**

Factibilidad y Académico del proyecto de creación del Programa de Formación de Grado de la carrera de Técnico Superior Universitario en Artes Audiovisuales de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, sede: Coro, estado Falcón. Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos. La matrícula inicial estimada será de 80 estudiantes. **El título a otorgar a sus egresados será el de Técnico Superior Universitario en Artes Audiovisuales.** La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de inspección y seguimiento, durante el primer ciclo académico para evaluar el funcionamiento académico – administrativo de esta carrera, de las cuales rendirá informes al Cuerpo.

15. INFORMES DE LA SECRETARIA PERMANENTE

- 15.1 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa del proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Radioimagenología de la Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Medicina, Escuela de Salud Pública, Caracas, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Núcleo de Decanos o la Comisión de Especialistas, presentarán ante este Cuerpo los informes correspondientes a los estudios de factibilidad y Académico, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
- 15.2 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa del proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Tecnología y Terapia Cardiorrespiratoria de la Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Medicina, Escuela de Salud Pública, Caracas, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Núcleo de Decanos o la Comisión de Especialistas, presentarán ante este Cuerpo los informes correspondientes a los estudios de factibilidad y Académico, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
- 15.3 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa del proyecto de creación de la Extensión del Núcleo Caracas “Hospital Militar Dr. Carlos Arvelo”, Caracas, con las carreras de Licenciatura en Enfermería, Técnico Superior Universitario en Enfermería y Técnico Superior Universitario en Mecánica Dental de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada,, sede: Caracas, se

considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

- 15.4 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa del estudio del informe para la regularización de la carrera de Licenciatura en Educación, mención: Castellano y Literatura de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, sede: Guanare, estado Portuguesa, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en el proyecto ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

INFORMES DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE POSTGRADO.

16. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la normativa general de los estudios de postgrado, para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y en el Artículo 5 de la Política Nacional de Educación de Postgrado, y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se acordó acreditar los programas de postgrado que se mencionan a continuación:**

ESPECIALIZACIÓN EN:

- 16.1 **Gestión de Sistemas de Abastecimiento, Recolección y Tratamiento de Aguas**, Universidad de Los Andes, sede: Avenida Los Próceres, edificio CIDIAT, Parque de la Isla, Mérida, estado Mérida.

RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN:

MAESTRÍA EN:

- 16.2 **Botánica Agrícola**, Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Agronomía, avenida Universidad, vía El Limón, Maracay, estado Aragua.

DOCTORADO EN:

- 16.3 **Ciencias Humanas**, Universidad del Zulia, sede: Avenida Guajira, Ciudad Universitaria Dr. Antonio Borjas Romero, Núcleo Humanístico, edificio Postgrado de Investigación y Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, Maracaibo, estado Zulia.
17. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la normativa general de estudios de postgrado, para las universidades e institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01, y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se autoriza la creación y funcionamiento de los programas de postgrado que se mencionan a continuación:**

ESPECIALIZACIÓN EN:

- 17.1 **Perinatología Medicina Materno Fetal**, Universidad de Carabobo, sede: Hospital Dr. Adolfo Prince Lara, avenida Salom, sector Cumboto, Municipio Puerto Cabello, estado Carabobo.
- 17.2 **Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario**, Universidad Católica del Táchira, sede: Parque Universitario, Urbanización Las Mercedes, Los Kioskos, estado Táchira.
18. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la normativa general de los estudios de postgrado para las universidades e institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N°. 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se acordó no autorizar la creación y funcionamiento de los programas de Postgrado que se mencionan a continuación:**

ESPECIALIZACIÓN EN:

- 18.1 Oftalmología, Universidad de Los Andes, sede: Hospital Universitario Dr. Pedro Emilio Carrillo, Valera, estado Trujillo.

MAESTRÍA EN:

- 18.2 Gerencia del Turismo, Universidad de Falcón, sede: Avenida Ollarvides, sector Doña Emilia, edificio UDEFA, Punto Fijo, Municipio Carirubana, estado Falcón.

DOCTORADO EN:

- 18.3 Ciencias Gerenciales, Universidad José Antonio Páez, sede: Calle 134 y 132, urbanización Los Sauces, San Diego, Valencia, estado Carabobo.
19. El Cuerpo escucho el Derecho de Palabra ejercido por la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela, FAPUV.



CASALIA R. VENEGAS S.
SECRETARIA PERMANENTE

ARVS/mrb.